

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 5

En la ciudad de Panamá, al día catorce (14) del mes de enero de dos mil quince (2015), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

21 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. CARLOS ALBERTO MARTINEZ SANCHEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>MIRIAM GONZALEZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN DE PERSONAL NO.048/2014, DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EMITIDA POR LA DIRECTORA GENERAL DE LA SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
22 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. CARLOS ALBERTO MARTINEZ SANCHEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>NELLY IGLESIAS DE SANSÓN</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN DE PERSONAL NO.046/2014, DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EMITIDA POR LA DIRECTORA GENERAL DE LA SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
23 B	<b>PROCESO SUMARIO DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR LA LICDA. <b>MIRIAM WEDEMEYER QUEZADA</b> , ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL NO.402 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DICTADO POR EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

4	24 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION, INTERPUESTA POR EL LICDO. ABDIEL EMIGDIO SAGEL GARCIA, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LILIBETH CARDENAS CHANIS, PARA QUE SE DECLAREN NULOS, POR ILEGALES, LA RESOLUCION NO.2033 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y EL DECRETO DE PERSONAL NO.478 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</b>
5	25 B	<b>ADVERTENCIA DE ILEGALIDAD INTERPUESTA POR EL LICDO.PEDRO FONSECA FONG, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CELSA ROMERO DELGADO EN CONTRA DE LA APLICACION DEL ACTO DE AUDIENCIA, INFRINGIENDO EL ARTICULO 161 DE LA LEY 38 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2000, DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO INCOADO POR LA COMPANIA LOS GIRASOLES DE HOLANDA, S.A., EN CONTRA DE CELSA ROMERO DELGADO</b>
4	26 Z	<b>PROCESO SUMARIO DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION, INTERPUESTA POR EL LICDO. JORGE ENRIQUE CHONG VEGA, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE MERILU ANETH GONZALEZ NORIEGA, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL EL RESUELTO INTERNO NO.OIRH-520/2014 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DICTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACION PARA EL DESARROLLO HUMANO (INADEH) Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</b>

21	
22	
23	
24	
25	
26	

Así terminó el acto,



**EL MAGISTRADO PRESIDENTE ,**



**LA SECRETARIA**